

## PROTOCOLO DE MADRID

FORMULARIO TIPO 9 (MF9): CESACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA SOLICITUD DE BASE, DEL REGISTRO RESULTANTE DE ELLA O DEL REGISTRO DE BASE Y SOLICITUD DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO INTERNACIONAL

Regla 22.1)a) o c) y 2)b) del Reglamento

<b>I. Oficina que realiza la notificación:</b>
<b>II. Número del registro internacional:</b>
<b>III. Nombre del titular:</b>
<b>IV. Hechos y decisiones que afectan a la solicitud de base, al registro resultante de ella o al registro de base y la fecha en que surte efecto:</b>  <i>Indique brevemente esos hechos y decisiones:</i>    Información voluntaria:  <input type="checkbox"/> No resultante de una actuación interpuesta por terceros  <input type="checkbox"/> Resultante de una actuación interpuesta por terceros, por ejemplo, una oposición o una solicitud de cancelación (“ataque central”).
<b>V. Fecha en que surten efecto los hechos y las decisiones:</b>



**VI. Productos y servicios afectados por los hechos y las decisiones:**

*Elija solo una de las opciones siguientes y, cuando proceda, enumere los productos o servicios:*

Cancelación total:

- Los hechos y las decisiones afectan a todos los productos o servicios del registro internacional

Cancelación parcial

- Los hechos y las decisiones afectan únicamente a los productos o servicios del registro internacional que se enumeran a continuación
- Los hechos y las decisiones no afectan a los productos o servicios del registro internacional que se enumeran a continuación

Lista de productos o servicios:

**VII. Solicitud de cancelación del registro internacional:**

Con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 6.4) del Protocolo de Madrid, la Oficina abajo firmante solicita la cancelación del registro internacional según lo indicado en el punto VI.

**VIII. Firma o sello oficial de la Oficina que realiza la notificación:**

**IX. Fecha de notificación a la Oficina Internacional:**

[Fin del FT9]